



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

56760

Aprobación de la delegación de competencia originaria del Pleno en favor de la Junta de Gobierno Local relativa al expediente de contratación “Concesión de la gestión de las pistas de tenis y pádel del polideportivo de Lloret de Vistalegre”

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de marzo de 2021 aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.- De conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia atribuida en la Disposición Adicional Segunda de Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativa al contrato « Concesión de la gestión de las pistas de tenis y pádel del polideportivo de Lloret de Vistalegre » y que corresponde originariamente al Pleno.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lloret de Vistalegre, 17 de marzo de 2021

El alcalde

Antoni Bennasar Pol

